

UNA CARTA DE

Luz y Verdad
abril 1854
 "El Lugareño"

Nueva Orleans, 8 de Junio de 1851.

Sr. D. José Joaquín Roura,

Puerto Príncipe.

Muy señor y amigo mío:

Ha llegado a mis manos por vía de New York, su atenta carta de 5 de Mayo ppdo. en que se sirve V. comunicarme la publicación del R. D. de amnistía de 22 de Marzo último, a virtud del cual se consideraba V. ya legalmente autorizado para comunicarse conmigo como lo deseaba, por el carácter que tenía de administrador de mis bienes.

Muy reconocido a esta atención de parte de V., cumple a mi amistad manifestarle que subsiste en toda su fuerza la causa que me privaba de su correspondencia. El impreso que le acompaño, publicado en esta ciudad el 9 de Mayo, le hará comprender a V. que los que suscribimos ese documento, preferimos la expatriación perpetua a los favores de un gobierno, al cual miramos como al opresor de nuestra patria y usurpador de todos los derechos de nuestros compatriotas.

Desde que me resolví a conspirar contra el Gobierno español, o más bien, contra la dominación de España en Cuba, di por perdidas todas mis propiedades y no he pensado más en recobrarlas sino con la independencia de la Isla de Cuba y un gobierno propio, libre y digno de la civilización de sus hijos. La conducta que V. ha observado respecto

de los arrendatarios de los sitios y tierras de Najasa le hace a V. mucho honor y me complace en reconocer y aplaudir el sentimiento de justicia y equidad que ha movido a V. a conservar en sus colonias a hombres que eran amigos o parientes del proscrito.

No he dejado de extrañar amigo Roura que V., conociendo mi carácter y mis principios, haya concebido por un momento la idea de que yo podría aceptar un perdón que no he solicitado, y que aceptándolo mejoraría mi bienestar personal; pero no en un ápice la causa a que llevo consagrados 30 años de mi vida. Permítame V. decirle que mis principios, mis convicciones y mi moralidad política no se sacrificarán jamás a intereses materiales, ni a afecciones de familia, ni de amigos. La causa en cuestión no es mía; es de Cuba y los cubanos, es de un pueblo oprimido y ultrajado por sus propios progenitores, ex-heredado no sólo de sus derechos de españoles, sino hasta de los naturales de hombres y degradado y condenado a la condición de parias políticos o ilotas.

Continúe V. con la administración que el Gobierno le ha confiado y satisfaga V. con su honrado proceder a quien le ha encargado de la administración de esos bienes, y cuando V. juzgue que pueda legalmente escribir a los proscritos, mande V. sus órdenes a quien en todos los tiempos y bajo cualesquiera circunstancia, de preferencia en las adversas, desea servir a los que llama sus amigos y es de V. su más a. y s. s. q. s. m. b.,

Gaspar Betancourt Cisneros.

Luz y Verdad, ab 10/54
 PATRIMONIO DOCUMENTAL